HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP-30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	LENGUA CASTELANA Y LITERATURA	**Curso**	1º BACHILLERATO
Departamento	LENGUA	**Profesor/a**	JULIO JOSÉ CERVANTES MARTÍNEZ

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos. La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación. El profesor comunicará a los alumnos diferentes propuestas, que a veces podrán tener carácter voluntario, para incrementar las calificaciones de los diferentes instrumentos. Estas propuestas versarán, principalmente, sobre aspectos verbales y no verbales de la comunicación, el conocimiento de la Lengua y el análisis literario, y pueden tener manifestación oral y/o escrita, mediante trabajos de diversa índole y medios (exposición en clase, expresión audiovisual, exámenes extraordinarios…).

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los alumnos serán evaluados, principalmente, mediante los siguientes instrumentos: exámenes escritos teóricos y/o prácticos, y trabajos de carácter oral y/o escrito.

- CRITERIOS DE CORRECCIÓN

La corrección de los diferentes ejercicios y pruebas orales o escritas será de 1 a 10. El alumno será informado, verbalmente y/o a través de Classroom, y siempre previamente al ejercicio o examen, de cuáles son los criterios de corrección que se le van a aplicar, contenidos y procedimientos de dicho ejercicio o examen.
En lo referente al criterio ortográfico, cada incorrección será penalizada hasta un máximo de 2 puntos (-0,2 punto por cada error de grafías o de tildes) de la calificación final. Igualmente, será penalizada, en un máximo de 1 punto, la expresión incoherente o incorrecta gramaticalmente, la

redacción escrita u oral deficiente y la utilización de un léxico impreciso, inapropiado o carente de pertinencia en los ejercicios propuestos para la evaluación de dicha destreza lingüística.
Los alumnos con dislexia o disortografía (o cualquier situación diagnosticada de índole similar) quedan exentos de la aplicación de este criterio, que será adaptado a sus circunstancias, siempre que así lo aconseje el estudio realizado por el equipo de Orientación y el profesor de la materia.

6. INCIDENCIAS

- FALTA DE ASISTENCIA.

Al alumno que no se presente a un examen o prueba del tipo que sea, y siempre que esa falta de asistencia esté adecuadamente justificada, se le repetirá dicho examen o prueba en el tiempo y en la manera como dictamine el profesor.
La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece, con carácter general, en el 10% del total de horas lectivas de la materia. El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que consistirá en una prueba escrita a modo de recuperación con los criterios básicos elegidos por el docente. El docente detallará los contenidos de este examen y podrá facilitar ejercicios que ayuden a la preparación de la prueba. Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista, en su caso, el docente informará de las unidades impartidas, de los ejercicios que se recomiendan y, en el caso de haber utilizado otros materiales diferentes al libro, notificará el título de la ampliación. Según las circunstancias personales del alumno se podrá elaborar un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos y la adquisición de los saberes básicos. Dicho plan podrá estar basado en los recursos fotocopiables proporcionados por la editorial.

- USO DE MÉTODOS FRAUDULENTOS.

En caso de que un alumno copie en un examen o trabajo será de aplicación lo recogido en la normativa de convivencia actual. Según el Decreto 16/2016 de 9 de marzo por el que se establecen las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se trata de una falta grave.
Artículo 32. Tipificación de las faltas graves contra las normas de convivencia escolar: Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos.
Como consecuencia, el alumno será calificado provisionalmente con 0 puntos en la calificación final del ejercicio. El alumno tendrá que realizar otra prueba en la que se incluirán esos contenidos (aunque no de manera exclusiva) en el tiempo y forma que considere oportuna el profesor.

El resto de los aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.